



DECRETO N° E-560/2018.-/

COLINA, 12 de Marzo de 2018.

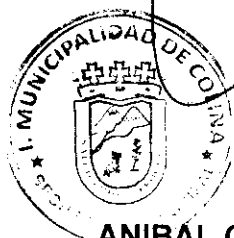
VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-353/2018 de 16.02.2018, que aprueba los términos de referencia N° 2683-42-L118, del proyecto denominado "Servicio de Rep. De Camioneta Municipal". **2)** Memorándum N° 31/2018, de fecha 08 de Marzo de 2018, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente HECTOR OSVALDO SALAZAR MARTINEZ, para la mantención y reparación de Camioneta municipal, solicitado por la Unidad de Movilización. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-42-L118 de fecha 08 de marzo de 2018, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08 de marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 08 de marzo de 2018, que certifica que el oferente HECTOR OSVALDO SALAZAR MARTINEZ, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-42-L118 al oferente **HECTOR OSVALDO SALAZAR MARTINEZ, RUT. N° 09.901.658-2,** para la mantención y reparación de Camioneta Municipal, solicitado por la Unidad de Movilización, por un monto de \$ 139.000.- (ciento treinta y nueve mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-06-002-000-000 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

E-560/2018
12.03.18



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



MEMORÁNDUM N.º 31 / 2018
MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, marzo 08 de 2018.

DE : CLARA AGUILERAS ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (s)

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N° 2683-42-L118, para la siguiente adquisición:

| CANT. | PRODUCTO Y/O SERVICIO |
|-------|---|
| 1 | Servicio de Mant. y Rep. de camioneta municipal solicitado por la Unidad de Movilizacion. |

| | |
|---------------------|--|
| Oferente Adjudicado | : HECTOR OSVALDO SALAZAR MARTINEZ |
| Rut | : 9.901.658-2 |
| Ítem Presupuestario | : 215-22-06-002-000-000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS. |
| Monto Adjudicado | : 139.000.- Más IVA |

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N° 021 de la Unidad de Movilizacion.

Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted



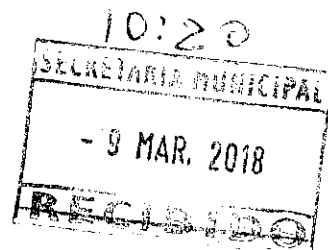
[Handwritten Signature]
CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (s)

CAA/cec

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.



Evaluación Económica, Licitación 2683-42-L118.

| Proponente | Oferta del Proponente | Oferta Económica 30% | Plazo de entrega 30% | Oferta Técnica 10% | Servicio Post Venta 20% | Comportamiento Contractual Anterior 10% | Total 100% | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|---|------------|--|
| HERTOR OSVALDO SALAZAR MARTINEZ | 139,000 | 30.00 | 30.00 | 10.00 | 20.00 | 10.00 | 100.00 | CUMPLE CON LO REQUERIDO, DESPACHA EN 1 DIA, NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL, PRESENTA SERVICIO POST VENTA. |
| CAROLINA ANDREA CAZOR LOPEZ | 350,000 | 11.91 | 15.00 | 10.00 | 20.00 | 10.00 | 66.91 | CUMPLE CON LO REQUERIDO, DESPACHA EN 2 DIA, NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL, NO PRESENTA SERVICIO POST VENTA. |
| SERVICIOS INTEGRALES JAL LTDA | 150,000 | 27.80 | 30.00 | 10.00 | 20.00 | 10.00 | 97.80 | CUMPLE CON LO REQUERIDO, DESPACHA EN 1 DIA, NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL, PRESENTA SERVICIO POST VENTA. |
| CARLOS RODRIGO PEREZ ARMIJO | 300,000 | 13.90 | 30.00 | 10.00 | 20.00 | 10.00 | 83.90 | CUMPLE CON LO REQUERIDO, DESPACHA EN 1 DIA, NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL, NO PRESENTA SERVICIO POST VENTA. |
| LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA | 280,000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | PRESENTA MAS SERVICIOS DE LOS SOLICITADOS |
| MARIO SANINO Y COMPAÑIA LTDA | 840,000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | NO ADJUNTA COTIZACION O DETALLE DE LO REQUERIDO |
| URBANO MOTOR E.I.R.L. | 432,000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | PRESENTA MAS SERVICIOS DE LOS SOLICITADOS |

ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)



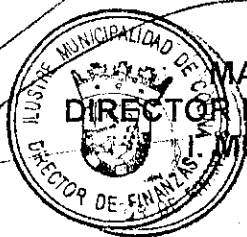
Colina, marzo 08 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º 2683-42-L118 al proveedor **HECTOR OSVALDO SALAZAR MARTINEZ RUT: 9.901.658-2** por un monto de **\$ 139.000.- Más IVA.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-22-06-002-000-000 denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec.

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 08/03/2018 13:06

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

| Rut Proveedor | Razón Social | Estado |
|---------------|---------------------------------|---|
| 9.901.658-2 | HECTOR OSVALDO SALAZAR MARTINEZ | HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro) |

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado

DECRETO N°: E-353/2018/

COLINA, 16 de Febrero de 2018.-

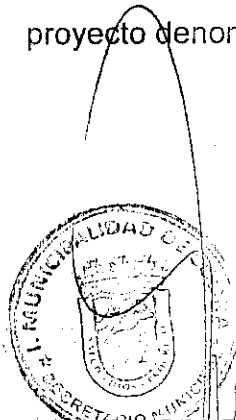
VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 145/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-42-L118; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Rep. De Camioneta Municipal", solicitado por la Unidad de Movilización, dependiente de Dirección de Seguridad Pública; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los Términos de Referencia N° 2683-42-L118, del proyecto denominado "Servicio de Rep. De Camioneta Municipal", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "Servicio de Rep. De Camioneta Municipal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/PSS/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo